

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO –PACSE– VIGENCIA 2021 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. Proyección de la población a atender e identificación de los niveles educativos requeridos	3
2. Descripción de las zonas en las que se presenta la necesidad de la contratación del servicio	5
3. Componentes de la canasta educativa básica a contratar	12
3.1 Componente pedagógico y calidad del servicio	12
3.2 Canasta Educativa	12
4. Clases de contrato con la que se pretende atender la necesidad	13
5. Cronograma de la fase precontractual	14
6. Valor estimado del contrato y tipo de recursos.....	15

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta, teniendo en cuenta los compromisos constitucionales y legales de garantizar la prestación del servicio educativo en las 10 comunas que conforman la división política del Municipio, presenta el siguiente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo - PACSE-, como una herramienta de transparencia y planeación, con el objetivo de comunicar a la comunidad educativa en general, la decisión de esta Entidad Territorial de brindar el servicio público educativo mediante contratos para la administración del servicio educativo y contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas.

Este documento se realiza en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1851 de 2015, artículo 2.3.1,3.2.8 el cual indica, *“Del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo. Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y con fundamento en los resultados que este arroje, la entidad territorial diseñará el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo que deberá ser coherente con las necesidades identificadas y que permitirá adelantar oportunamente los procesos de contratación previstos en este capítulo. Los proyectos de contratación incluidos en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo pueden ser retirados, revisados o modificados por la entidad territorial, por lo que la información contenida en el mismo no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación. No obstante, de acudir a la contratación del servicio educativo, dicho plan 'hará parte de la fase precontractual de los contratos que se suscriban y deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional, una vez sea publicado, en los términos definidos en el artículo 2.3.1.3.2.10 de este decreto.*

Asimismo y acorde con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, *“la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección del promitente contratista para satisfacer el objeto del contrato a suscribir.* En este orden de ideas y de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la suscripción del contrato debe estar precedida, de un proceso ajustado a la norma y a los principios de la contratación estatal; es en desarrollo del principio

de transparencia que se impone la obligación de realizar los procesos de contratación "*sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés*"; lo anterior, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes y evitar el favorecimiento indebido, por cuanto se estarían desconociendo los principios de igualdad e imparcialidad.

Es de resaltar que el presente documento se desprende del estudio de Insuficiencia y Limitaciones presentado al Ministerio de Educación Nacional y es producto de las necesidades propias del sector educativo del Municipio de San José de Cúcuta, el cual obedece al estudio técnico y conjunto entre las distintas áreas que componen la Secretaria de Educación Municipal, con el objetivo de garantizar el derecho constitucional a los niños y niñas jóvenes y adolescentes a una educación de calidad.

1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER E IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS

La proyección de matrícula por sector para la vigencia 2021 suma un total de 154.581 estudiantes, de los cuales 19.007 corresponden a matrícula contratada, lo cual corresponde al 12,3% de la matrícula total del Municipio, tal como se detalla en la tabla 1.

Tabla 1. Proyección de matrícula 2021.

Niveles	Grados	Oficial	Contratada		Privada	Total
			Docentes Oficiales	Docentes contratados		
Preescolar	0	8800	530	860	6000	16190
Básica Primaria	1	8200	476	1080	7220	16976
	2	9500	549	1221	2365	13635
	3	8927	519	1165	2315	12926
	4	8588	500	1113	2275	12476
	5	8873	534	1107	2066	12580
	99	300	0	557	0	857
Básica Secundaria	6	10700	703	1141	1853	14397
	7	9900	628	1175	1851	13554

	8	9170	523	1049	1736	12478
	9	7783	495	1018	1706	11002
Media	10	6445	442	846	1576	9309
	11	5724	25	687	1701	8137
	12	0	29	0	0	29
	13	0	0	35	0	35
Totales		102910	5953	13054	32664	154581
			19007			

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021 del Municipio de San José de Cúcuta.

Por otra parte, la tabla 2 describe la proyección de matrícula contratada para la vigencia 2021, especificando las instituciones educativas y los respectivos grados.

Tabla 2. Proyección de matrícula contratada 2021 según grados y tipo de contrato

Tipo	Institución Educativa	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	99	TOTAL
Administración	Minuto de Dios - Policarpa Salavarrieta	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120				1440
	Pedro Cuadro Herrera	60	80	80	80	80	80	84	86	87	89	72	82				960
	Jaime Prieto Amaya	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120			1440
Confesión Religiosa	Sagrado Corazón de Jesús	180	190	220	200	200	200	260	320	280	240	240	240				2770
	Normal María Auxiliadora	150	146	149	139	140	174	137	143	148	123	135	122	25	29		1760
	Bicentenario	240	320	320	320	280	280	240	240	240	240	80	80				2880
	Santo Ángel	200	140	180	180	160	160	160	240	200	160	120	80				1980
	Arturo Zarate	120	120	140	120	120	120	120	90	80	80	80	80				1270
	Camilo Daza	200	320	441	405	393	387	457	519	402	369	374	205			35	4507
TOTAL		1390	1556	1770	1684	1613	1641	1698	1878	1677	1541	1341	1129	25	29	35	19007

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021 del Municipio de San José de Cúcuta.

Con el objetivo de visibilizar las mayores concentraciones de matrícula proyectada para el 2021, la tabla 3, presenta la desagregación por comunas.

Tabla 3. Proyección de matrícula total 2021 según grados y comunas

GRADO COMUNA	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	99	TOTAL
1	831	919	969	949	874	945	1109	1326	1317	1120	1137	951	30	31	60	12568
2	330	362	410	432	348	401	477	546	556	506	376	371				5115
3	621	676	735	709	723	732	902	904	851	859	689	522				8923
4	689	771	765	803	851	807	735	783	741	666	615	497				8723
5	819	942	942	929	978	997	1210	1334	1339	1269	1228	1183				13170
6	752	1014	1060	1029	1054	931	973	1117	890	805	580	468			20	10693
7	1733	1971	2305	2158	2104	2201	1997	2105	1900	1641	1325	999			25	22464
8	1661	2018	2150	2042	2031	1991	2061	2129	2057	1809	1418	1122			173	22662
9	907	1089	1100	1089	1038	1049	1103	1084	984	837	664	569			30	11543
10	269	384	399	348	316	341	355	402	315	286	215	221			65	3916
RURAL	623	698	767	690	639	684	593	645	496	460	262	217				6774
TOTAL COMUNAS	9235	10844	11602	11178	10956	11079	11515	12375	11446	10258	8509	7120	30	31	373	126551

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021 del Municipio de San José de Cúcuta.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El servicio educativo que se contratará se ejecutará en los establecimientos educativos contratados en las modalidades establecidas en el Decreto 1851 de 2015 como contratos para la administración del servicio educativo y contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, especialmente en las comunas 6, 7, 8 y 9 donde se presenta déficit de cobertura en infraestructura oficial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio de San José de Cúcuta, requiere la implementación de diferentes estrategias, para atender la demanda escolar en las comunas y sectores más vulnerables de la entidad territorial; con el propósito de garantizar el acceso y permanencia al sistema escolar de los educandos a través de la contratación del servicio educativo y arrendamiento de instalaciones para el servicio educativo. En este sentido, se hace necesaria la estrategia de contratación,

para responder a las necesidades de las comunas más vulnerables y con mayor demanda del servicio educativo que se encuentran ubicadas en las comunas 6,7,8 y 9 las cuales presentan la situación más deficiente con relación al número de instituciones, habitantes y estudiantes efectivamente matriculados.

Las comunas antes referenciadas, concentran 62.296 estudiantes que representan el 52% de la población incluida en el sistema educativo oficial del ente territorial y representan el 56.52 de los habitantes del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, lo que significa que el nivel de atención escolar por densidad poblacional en estos sectores, es más intensivo y necesario según lo muestran las cifras.

Además se debe tener en cuenta los programas de inversión para vivienda que se vienen ejecutando por firmas constructoras que le apostaron a proyectos importantes en el municipio de San José de Cúcuta, incrementando la construcción en el municipio en aproximadamente 4.000 viviendas nuevas hacia futuro, sin contar con las que están ofertadas en la actualidad, lo que sin duda, va a presionar la insuficiente oferta educativa, en las comunas ya referenciadas, por las limitaciones en infraestructura física y deficiente respuesta en equipamientos colectivos, como escenarios deportivos, recreativos, culturales, de movilidad y salud.

En este sentido, se evidencian las limitaciones técnicas del Municipio para garantizar el servicio educativo en algunos sectores, especialmente en las comunas 6, 7, 8 y 9, donde se tiene una relación negativa entre la oferta¹ y demanda educativa² del área de influencia en la que se localizan las familias residentes en las viviendas de interés prioritario y popular.

Considerando las características particulares de esta población a atender, entre las que se encuentran las familias vinculadas a programas sociales del Estado, las que tienen por objeto la superación de la pobreza extrema, las que están en situación de desplazamiento, las afectadas por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y las que están habitando zonas de alto riesgo no mitigables, por su condición especial, localización geográfica y necesidad urgente de asegurar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en

¹ La oferta educativa, se entiende como la capacidad instalada en materia de infraestructura, disposición de talento humano y demás recursos necesarios para garantizar el ingreso y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo

² La demanda educativa, corresponde al número de estudiantes en edad escolar, que se les debe garantizar la permanencia, continuidad y acceso al sistema educativo.

el sistema educativo, se obliga a la administración pública, a plantear estrategias oportunas y acciones efectivas que den respuesta a la demanda escolar.

La comuna 6 está conformada por los Barrios: Virgilio Barco, Porvenir, Aeropuerto, El Salado, La ínsula, Colinas de la Victoria, Cerro Norte, Cerro de la Cruz, San Gerardo, Trigal del Norte, Molinos del Norte, Brisas de Molinos, La Concordia, Simón Bolívar I, Cumbres del Norte, Caño Limón, Toledo Plata, María Auxiliadora, Villas de las Américas, Los Laureles, Carlos Pizarro, María Paz, La Isla, Carlos García Lozada, Divino Niño, Rafael Núñez, Alonsito, Las Vegas, Nueva Colombia, 8 DE Diciembre, Olga Teresa, Cecilia Castro, Villa Nueva, Brisas del Aeropuerto, 20 de Diciembre, Brisas del Paraíso, 6 de Mayo, Esperanza Martínez, Villas del Tejar, Brisas del Porvenir, El Cerro, camilo Daza.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 6 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	AV 6 NO 16-43 BARRIO EL SALADO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC URB INTEG D PANAMERICANA NO 53	AV 8 NO 9-02 BARRIO PANAMERICANO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC GILMA CASADO DE VILA	CLL 1 NO 6-15 BARRIO LA INSULA
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC NUEVA SAN GERARDO	CARRET PANAMERICANA - VIA SAN FAUSTINO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC EL CERRITO	CARRERA 4 NO 4-59 EL CERRITO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC LAS CUMBRES DEL NORTE	IND AV 9C 204 SALADO PARTE ALTA
COL MUNICIPAL AEROPUERTO	COL MUNICIPAL AEROPUERTO	CLL 9 NO 3-60 BARRIO AEROPUERTO
COL MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT EDUC VIRGILIO BARCO	CLL 24 NO 2-45 BARRIO VIRGILIO BARCO
COL MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT DOC LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NO 2	CLL 21 NO 4-91 BARRIO PORVENIR
COL CARLOS TOLEDO PLATA	COL CARLOS TOLEDO PLATA	CLL 12 NO 14-12 BARRIO TOLEDO PLATA
COL BAS CAMILO DAZA	COL BAS CAMILO DAZA	CLL 43 NO 8-80 BARRIO CAMILO DAZA
COL SAN JOSÉ	COL SAN JOSÉ	CLL 3 NO 1N-73 BARRIO TRIGAL DEL NORTE
COL SAN JOSÉ	CENT EDUC RUR LOS PERACOS	VEREDA LOS PERACOS

La comuna 7 está conformada por los barrios: Los asentamientos denominados El Rosal del Norte, Chapinero, Comuneros, Claret, Tucunaré, Motilones, La Florida, La

Primavera, Ospina Pérez, Buenos Aires, La Hermita, Paraíso, Camilo Daza y los futuros asentamientos que se localicen dentro de los límites de la comuna.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 7 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
COL INTEGD JUAN ATALAYA	COL INTEGD JUAN ATALAYA	CLL 6 NO 26-118 BARRIO TUCUNARE JUNTO AL IDEMA
COL INTEGD JUAN ATALAYA	ESC URB CUCUTA 75 NO 52	AV 27 NO 5N-31 BARRIO ATALAYA 1A ETAPA
COL INTEGD JUAN ATALAYA	ESC URB NO 30 ANTONIO MARIA CLARET	MZ 10 LOTE 11 4TA ETAPA BARRIO CLARET
COL INTEGD JUAN ATALAYA	COL CONCEJO DE CUCUTA	AV 5 MZ 7 LOTE 67 BARRIO TUCUNARE-ATALAYA PARTE ALTA
COL INTEGD JUAN ATALAYA	ESC URB GABRIEL GARCIA MARQUEZ NO 79	AV 31 MZ 3J2 NO 12-01 BARRIO TUCUNARE BAJO-ATALAYA
COL INTEGD JUAN ATALAYA	ESC URB LA PRIMAVERA MARIA AUXILIADORA	MZ J7 LOTE 11 BARRIO LA PRIMAVERA
COL LOS SANTOS APOSTOLES	COL LOS SANTOS APOSTOLES	AV 6 NO 6-54 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC DE NIÑAS NO 19	CLL 1 AV 1 NO 265-1 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB NO 31 JOSE CELESTINO MUTIS	CLL 1 AV 1 y 2 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB KENNEDY NO 47	AV 7 NO 6-18 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB EL ROSAL	CLL 3 NO 10-21 BARRIO EL ROSAL DEL NORTE
COL SAN BARTOLOME	COL SAN BARTOLOME	CLL 0 NO 4-37 BARRIO COMUNEROS AUTOP ATALAYA
COL SAN BARTOLOME	ESC URB COMUNEROS NO 33	CLL 3 NO 4-50 BARRIO COMUNEROS
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	CLL 14 NO 5-01 BARRIO OSPINA PEREZ
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	COL MONSEÑOR LUIS PEREZ HERNANDEZ	CLL 10 NO 301 BARRIO MOTILONES
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	ESC TERCER MILENIO	CLL 4 NO 3-78 BARRIO MOTILONES
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	ESC EL PARAISO	CLL 14 NO 10-27 BARRIO EL PARAISO
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	ESC URB JOSE BARTOLOME CELIS	CLL 9 NO 8-91 BARRIO LA FLORIDA
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	AV 00 CLL 16 y 17 BARRIO LA LAGUNA
COL BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	CLL 30 AV 7 y 7A BARRIO BUENOS AIRES - ATALAYA
COL BAS CAMILO DAZA	COL BAS CAMILO DAZA	CLL 43 NO 8-80 BARRIO CAMILO DAZA

COL JUAN PABLO I	COL JUAN PABLO I	CLL 12 NO OE-81 BARRIO MOTILONES
COL CRISTO OBRERO	COL CRISTO OBRERO	CLL 35 NO 9-03 BARRIO LA ERMITA

La comuna 8 está conformada por los Barrios: Atalaya, El Progreso, Antonia Santos, Cerro Pico, Palmeras, Belisario, Atalaya I, II y III Etapa, Cúcuta 75, Los Almendros, Niña Ceci, Carlos Ramírez París, Doña Nidia, La Victoria, 6 de Enero, El Rodeo, La Coralina, El Minuto de Dios, Nuevo Horizonte, Los Olivos, El Desierto, 7 de Agosto, Juana Rangel, Valles del Rodeo, Ciudadela el Rodeo, Los Arrayanes.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 8 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
COL PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	COL PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	AV 21 NO 2-100 BARRIO CUCUTA 75
COL PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	ESC NO 38 TEODORO GUTIERREZ	MZ 6 LOTE 9 BARRIO ATALAYA 3 ETAPA
COL PABLO NERUDA	COL PABLO NERUDA	MZ 3 LOTE 15 BARRIO ATALAYA 1 ETAPA
COL PABLO NERUDA	ESC URB INTEG D GABRIELA MISTRAL	MZ J-1 LOTE 14 BARRIO ATALAYA 1A ETAPA
COL PABLO NERUDA	ESC NO 6 LA GRUTA	AV 3 NO 3-39 BARRIO LA VICTORIA
COL PBRO DANIEL JORDAN	COL PBRO DANIEL JORDAN	AV 5 Nª 10- 41 BARRIO CECI
COL PBRO DANIEL JORDAN	ESC NO 56 TERESA GUASCH	AV 5 Nª 7-40 BARRIO 7 DE AGOSTO
COL JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	CLL 20 AV 2 BARRIO CUCUTA 75 KENNEDY
COL JAIME GARZON	ESC NIÑAS NO 24	AV 21 Nª 2N-41 BARRIO CUCUTA 75
COL JAIME GARZON	ESC PABLO VI NO 43	AV 2 Nª 6-41 BARRIO LA VICTORIA
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	COL CARLOS RAMIREZ PARIS	CLI 18 No 51-33 BARRIO ANTONIA SANTOS
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	INST TEC NSTRA SRA DE MONGUI - PAZ Y FUTURO	CL 9 Nª 47-50 BARRIO ANTONIA SANTOS- SECTOR LOS OLIVOS
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC DON BOSCO NO 88	AV 23 Nª 67-84 BARRIO EL PROGRESO
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC RAFAEL POMBO NO 74	MZ 38 LOTE 4 BARRIO PALMERAS PARTE BAJA
COL RAFAEL URIBE URIBE	COL RAFAEL URIBE URIBE	AV 5 No 7-48 BARRIO DOÑA NIDIA
COL RAFAEL URIBE URIBE	ESC NO 62 DOÑA NIDIA	AV 4 No 7-55 BARRIO DOÑA NIDIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COL RAFAEL URIBE URIBE	ESC CARLOS RAMIREZ PARIS NO 78	AV 5 No 4-04 BARRIO CARLOS RAMIREZ PARIS
COL RAFAEL URIBE URIBE	COL BAS HOMBRES NUEVOS	AV 18 No 4-24 BARRIO EL DESIERTO
COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	CLL 2 No 7-44 BARRIO NIÑA CECI
COL HERMANO RODULFO ELOY	COL HERMANO RODULFO ELOY	CLL 9 No 15-64 BARRIO BELISARIO
ESC SAN VICENTE DE PAUL NO 80	ESC SAN VICENTE DE PAUL NO 80	CLL 14 No 12-70 BARRIO BELISARIO
COLEGIO BICENTENARIO	COLEGIO BICENTENARIO	CLL 13 Nª 47-18B BARRIO ANTONIA SANTOS

La comuna 9 está conformada por los Barrios: Divina Pastora, Belén, Rudesindo Soto, Barrio Nuevo, La Aurora, Cundinamarca, San Miguel, Loma de Bolívar, Los Alpes, Carora, Pueblo Nuevo, 28 de Febrero, El Reposo, Fátima, Arnulfo Briceño, Aislandía. Urbanizaciones. Las Colinas, Belén de Umbría.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 9 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	CLL 11 NO 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	ESC URB SAN JUAN BOSCO NO 15	CLL 22A NO 22-80 BARRIO GAITAN
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	ESC NSTRA SRA DE FATIMA	CLL 8 NO 23-100 BARRIO SAN MIGUEL PARTE ALTA
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	ESC CUNDINAMARCA NO 22	CLL 12A NO 18-105 BARRIO CUNDINAMARCA
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CLL 26 NO 27-60 BARRIO BELEN
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC NSTRA SRA DE BELEN NO 23	CLL 25 NO 27-40 BARRIO BELEN
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CENT DOC NSTRA SRA DE BELEN NO 21	CLL 25 NO 27-10 BARRIO BELEN
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC LA DIVINA PASTORA	CLL 31 NO 31-60 BARRIO LA DIVINA PASTORA
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC URB RUDESINDO SOTO NO 49	AV 30 NO 17-22 BARRIO RUDESINDO SOTO
COL EL RODEO	COL EL RODEO	MZ 8-42 BARRIO EL RODEO
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	CLL 7 NO 14-48 BARRIO LOMA DE BOLIVAR

COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	ESC URB 28 DE FEBRERO NO 20	CLL 6 NO 12-118 BARRIO LOMA DE BOLIVAR
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	AV 11 NO 3-14 BARRIO CARORA
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	ESC URB REYES MANTILLA NO 14	AV 10 NO 3-26 BARRIO CALLEJON
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	COL BAS LOS ALPES	TRANSV 17 CLL 2 NO 13-96 BARRIO CORORA
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	ESC HOMBRES Y MUJERES DE PENSAMIENTO NUEVO	BARRIO LOS ALPES PARTE ALTA
COL JULIO PEREZ FERRERO	COL JULIO PEREZ FERRERO	AV 19 NO 11-22 BARRIO CUNDINAMARCA
COL JULIO PEREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	CLL 9 NO 16-47 BARRIO SAN MIGUEL
COL JULIO PEREZ FERRERO	NUEVO HORIZONTE	AV 23 NO 15A-12 NUEVO HORIZONTE
COL JULIO PEREZ FERRERO	SIMON BOLIVAR	AV 29 NO 15-129 SIMON BOLIVAR

Además, debido a los procesos de migración de matrícula, distribución poblacional por la implementación de proyectos de vivienda VIS y VIPA en el municipio, la deportación, asentamiento de Colombianos y extranjeros víctimas de conflicto en Venezuela y Colombianos Retornados, se deben tener en cuenta algunas medidas de contratación autorizadas en el decreto 1851 de 2015 con el fin de atender dicha población cuando se evidencie y certifique una incapacidad de Infraestructura y de talento humano para la garantía de los derechos.

Actualmente se adelantan estudios y seguimientos a la población en esta situación irregular y se analizan los asentamientos humanos donde se están ubicando, dado que podrían ser carácter de alcance del presente PACSE.

Cabe resaltar, tal como lo recomienda el estudio de insuficiencia y limitaciones, la necesidad de mantener la contratación con las confesiones religiosas de los colegios Sagrado Corazón de Jesús, Normal María Auxiliadora y Santo Ángel, debido a la gran calidad que ofrecen en la prestación del servicio educativo, la cual se pueden evidenciar en las diferentes pruebas realizadas por el ICFES.

3. COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR

En la elaboración de los estudios previos de cada contrato se debe realizar una revisión detallada de los ítems a contratar, teniendo en cuenta la insuficiencia de infraestructura y recurso humano, los registros históricos de las canastas contratadas en los últimos años, y la revisión de los componentes disponibles para el apoyo a la capacidad instalada, lo cual permite darle un buen manejo a los recursos del Sistema General de Participación dispuestos para la contratación.

3.1 COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CALIDAD DEL SERVICIO

Se tendrá en cuenta la implementación de una metodología que contribuya a mejorar o mantener los estándares de calidad educativa en el Municipio, lo cual implica ofrecer una atención educativa, que contribuya al mejoramiento de las habilidades, conocimientos, valores y el desarrollo de competencias de los estudiantes atendidos, velando siempre por el mejoramiento continuo.

3.2 CANASTA EDUCATIVA

La canasta contará con los siguientes componentes:

- Recurso humano: Directivos docentes, Asesor pedagógico, Coordinador, docente, Personal administrativo, Personal de servicios generales Personal de seguridad y vigilancia. Formación docente. Orientador psicosocial y emocional.
- Material educativo: material tecnológico, pedagógico y didáctico, plataforma virtual, papelería, insumos de laboratorios, actividades educativas, proceso de seguimiento y monitoreo de asistencias a clases, constancias y paz y salvo
- Gastos administrativos: carnetización, arriendo de planta física, honorarios, impuestos
- Gastos generales: servicios públicos (agua y alcantarillado, luz, aseo, internet), mantenimiento, material de limpieza, elementos de bioseguridad para mitigar la propagación del Covid- 19, otros servicios.

Cada uno de estos componentes anteriormente mencionados podrán ser incluidos acorde a la necesidad de la institución y sus valores serán ajustados en asesoría del área de contratación de la Secretaria de Educación Municipal.

4. CLASES DE CONTRATO CON LA QUE SE PRETENDE ATENDER LA NECESIDAD

Acorde a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.1.6 del decreto 1851 de 2015, los tipos de contratación mediante el cual se pretende atender la población urbana objeto de la insuficiencia descrita en el literal B. Proyección de la población a atender e identificación de los niveles educativos requeridos, son los numerales 2 y 3 del mencionado artículo, los cuales se describen a continuación:

2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.

3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.

La entidad territorial ha realizado la contratación con iglesias o confesiones religiosas, con las cuales ha obtenido una excelente atención a los Niños, Niñas, Jóvenes en la formación académica, en la relación de saberes, durante la ejecución contractual. En este sentido, se ha venido contratando con seis (6) Instituciones Educativas en la modalidad de contratos para la promoción e implementación de

estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas; asimismo, se ha contratado con tres (3) Instituciones Educativas con la modalidad de contratos para la administración del servicio educativo (IE Jaime Prieto Amaya, IE Policarpa Salavarrieta, IE Pedro Cuadro Herrera) y dados los acuerdos en años anteriores, se mantendrá la prestación del servicio educativo para la vigencia 2021 en esta modalidad.

La población estudiantil a atender, a la fecha de conformidad con el estudio de insuficiencia para la vigencia 2021 es de 19.007 estudiantes, los cuales serán atendidos por las instituciones a contratar, según los modelos anteriormente expuestos.

5. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección a través de contratación directa, la Secretaria de Educación del Municipio ha establecido el siguiente cronograma para el desarrollo de cada una de las etapas contractuales:

CRONOGRAMA CONTRACTUAL	DESCRIPCION
31 de octubre de 2020	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia.
1 al 30 de noviembre de 2020	Formulación plan anual de contratación del servicio educativo – PACSE
30 de noviembre de 2020	Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.
9 diciembre del 2020	Certificación de cobertura y relación de estudiantes por IE matriculados 2021
2 al 14 de diciembre de 2020	Formulación y estructura de costos de los procesos contractuales – Formulación Análisis del Sector -
2 al 14 de diciembre de 2020	Formulación del proyecto de estudios previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato.
11 de diciembre del 2002	Actualización de Proyectos (Fichas MGA)
14 de diciembre del 2002	Plan de Adquisiciones 2021
14 de diciembre de 2020	Certificado de Vigencia Futura – Hacienda Municipal
21 de diciembre del 2020	Comité de seguimiento de la contratación
28 de diciembre del 2020	Invitación a presentar oferta

30 de diciembre del 2020	Entrega de propuesta por parte del operador.
4-5-6 enero del 2021	Designación del comité de Evaluación de la propuesta y presentación de Informes de verificación documental
7 de enero del 2021	Resolución de Adjudicación del proceso de selección
	Perfeccionamiento del contrato y remisión a Hacienda para expedición de registro presupuestal
11 de enero del 2021	Aprobación de Pólizas y tramites de Legalización del contrato y alistamiento del personal directivo docente, docentes y administrativo para la ejecución del mismo.
11 de enero de 2021	Inicio operativo del contrato de conformidad con el calendario escolar.
25 de enero del 2021	Inicio de la prestación del servicio Publico educativa con estudiantes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y TIPO DE RECURSOS

El valor del futuro contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, es la suma aproximada de \$16.500.000.000, con cargo a los recursos del sistema general de participaciones (SGP) sector educativo.

Para la contratación bajo la modalidad de administración del servicio educativo, se recomienda realizar el ajuste según la tipología suministrada por el Ministerio de Educación Nacional y a su vez incluir el factor de calidad, esto estaría alrededor de \$10.000.000.000.

El presente plan anual de contratación de conformidad con el decreto 1851 de 2015, se publicará en la página WEB de la entidad territorial, así mismo en la oficina de atención al ciudadano de la SEM y se enviará al Ministerio Nacional de Educación para los fines pertinentes.

Se firma en la ciudad de Cúcuta, a los (30) días del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,



DENNYS JAZMIN MANZANO LÓPEZ

Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo

Secretaría de Educación Municipal

Elaboró y Aprobó DENNYS JAZMIN MANZANO LÓPEZ- Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo

Elaboró: JHON JAIRO MEZA MORA – Líder de Cobertura Educativa

Revisó: MARÍA FERNANDA AYALA GONZALEZ - Asesora Jurídica SEM

Revisó: MARÍA CAROLINA FLOREZ MONTEJO - Asesora Jurídica SEM

Revisó: CARLOS ALEJANDRO GALAVIS SOLANO – Asesor Jurídico SEM